



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

y metodo que se ha mandado, tambien se remittieron
a Informe las presentadas en Cavildo de Veintey Cinco
de Septiembre pasado de proximo del año que corre desde
San de mill Setecientos quarentay tres, hasta otra taldia
del de Setecientos quarentay quatro, estando tambien otorgadas
en la misma forma. Lo que el Sr. D. J. hacen presente
al Sr. D. el Cavildo de ay para que veniesse lo que
subiese por conveniencia, sobre si hadi coner la aprovaz
que en dho Cavildo antecedente se dio alas dhas Cuentas
de Losos, hasta San de Junio de presente año,
que se otorgaron por los Sr. Justicia y Contadores en dho
Ayuntamiento de Consueza, o Substituta de dha Merca y dho
se acordada en el mencionado Cavildo de diez y nueve
de Agosto y Veintey Cinco de Septiembre de que se a he
cho Relazion. La dha. Haciendolo aydo: Acordado
que en conformidad de lo que an manifestado los
presentes Sr. D. y de lo que queda hecho Relazion, se
no pautabando en Cosa alguna, el auto Juridico de otorgamiento
de Cuentas, la dha. dho. de dho. Ayuntamiento.
para que las reconozca su Contador, e ynforme como si se le
ofiere, o no, se pase en su aprovacion, y que no se tubo presente
de al tiempo de ella. se debuelvan las dhas. dhas. dhas.
Cuentas ala Contaduria para que ynforme como queda
comprado, y se traigan para resolver.
En conformidad de lo acordado en el Cavildo. ante
dedente, se daron los exemplares, sobre las Limornas
de

D. Limornas
meue

